

EL ECO DE FIGUERAS.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre. 2 pesetas
Fuera de Figueras. . . . 2 id. 50 cènt.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor
del periódico.

Se publica los Domingos.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

CALLE NUEVA. NUM. 23.

A 6 céntimos línea, 40 palabras.—A los suscritores se les rebaja el 25 por 100 de rebaja.—Pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve el original.

CRÓNICA LOCAL.

VIVA S. M. DON ALFONSO XII.

Un infame atentado contra la preciosa existencia de S. M. el Rey D. ALFONSO XII ha tenido lugar en el mismo momento en que, de regreso de las provincias del Norte, recibía de su pueblo querido las mayores muestras de adhesión y entusiasmo.

Tan criminal y horrendo propósito, que nuestros lectores conocen ya en todos sus detalles, ha sublevado la conciencia pública y ha llevado la alarma en el seno de una sociedad honrada, que se ha sentido con él horriblemente horrorizada, al mirarse ante el abismo de todas las desgracias é iniquidades.

Los infatigables apóstoles de la propaganda socialista y demagógica que sin cesar llevan al corazón y á la inteligencia de las masas ignorantes, la depravación de todo sentido moral, social y político, han armado el brazo del asesino que sentía reflejarse en su estúpida frente la luz siniestra de la aureola que ciñeron los regicidas Hoedel y Nobiling.

Como españoles, como monárquicos, como hombres honrados, como catalanes, protes-

tamos enérgicamente contra tan horrendo crimen, asociándonos así á la espontánea y entusiasta manifestación de toda la prensa española.

Como hijos de esta noble é hidalga Nación, enviamos á S. M. D. ALFONSO XII nuestra ferviente felicitación, con toda la sinceridad y respeto de súbditos leales que aman á la patria y á sus venerandas instituciones.

Parece que se ha manifestado á la Autoridad Superior que el Ayuntamiento tiene el propósito de destinar á lavadero público el abrevadero contiguo á la fuente, y que el motivo del derribo del lavadero, *faé el amenazar ruina y ser además excesivamente grande*. Algo se había de decir para justificar aquel derribo; pero la población toda sabe que ninguno de aquellos motivos es cierto. Lo que amenazaba ruina, ya lo digimos otra vez, era, no el lavadero, sino una pequeña parte de su cubierta, que fácilmente podía repararse con poco coste, mucho menos, de seguro, de lo que importó el derribo. En cuanto á que era excesivamente grande, nos parece imposible que tal se haya dicho: lo que era, sí, pequeño para las necesidades del vecindario, pues su capacidad no era el doble de ninguno de los lavaderos de propiedad particular que utili-

za el público, pagando. ¿Y qué diremos de destinar á lavadero público el referido abrevadero? Como es tan y tan ridículo dicho propósito, no hay necesidad de que nada digamos.

Publicamos á continuación íntegro, como lo prometimos en el número anterior, el escrito ó artículo que recomendábamos á nuestros lectores su lectura, del apreciable é ilustrado colega de Gerona *La Lucha*.

Hálo aquí:

A «El Eco Ampurdanés.»

Por fin, y después de un prolongado y lamentable silencio, *El Eco Ampurdanés* abandona en el que se había encerrado y comienza á contestar con fuego de guerrillas á los ataques vigorosos y nutridos que *El Eco de Figueras* y el *Boletín Semanal* han dirigido al Ayuntamiento de la ciudad capital del alto Ampurdán. Si nosotros hemos contribuido á tal nuevo proceder, nos damos el parabien al mismo tiempo que felicitamos al ilustrado colega por abandonar una determinación nada favorable á su buen nombre, por otra que, si no le conquista victorias en todas las líneas, le ha de producir la gloria que alcanza siempre todo periódico que contiene, lucha y se afana en el terreno racional y decente propio de la prensa.

Con la felicitación ésta terminaríamos las actuales líneas si, el ilustrado cofrade, con esa cultura que le reconocemos y esa atención que con envidia confesamos posee, no nos hubiera dirigido su primer disparo á quemar ropa como suele decirse, disparo cuyo proyectil

afortunadamente no nos ha herido, porque el blanco no está allí en donde el colega presumió ver el objetivo, sino en otra parte muy distinta, algunas leguas de nosotros y en paraje muy próximo al en que vive.

No queriendo dar motivo á *El Eco* para que sin razón nos llame desatentos, vamos á probarle que nosotros no hemos pretendido lo que buenamente nos atribuye; que diferimos mucho, según parece, de su opinión respecto á los deberes que los ayuntamientos deben cumplir para con el público y que, sin ser democráticos en sentido republicano, somos un tanto más liberales que el colega en eso de que todo el mundo entienda y vea clara y sucintamente la administración de sus propios intereses, y de que los administradores se agiten dentro de un círculo claro y espedido, á la vista de todos los que quieran observar sus gestiones, sus planes y, si se nos permite la palabra, hasta los más ténues movimientos.

Veamos como el apreciable colega figuerense se ha equivocado por segunda vez al tergiversar nuestras palabras y al pretender introducirse en el sagrado de nuestras propias intenciones. Dice *El Eco Ampurdanés* después de un primer suelto de gaceta saturado de una unción en verdad nada ajustada á la que recomienda el evangelio.

«¿Puede, debe el Ayuntamiento sostener polémicas con los periódicos de su localidad sobre sus actos administrativos? No puede ni debe.

La Redacción del periódico «El Eco de Figueras» conoce perfectamente los motivos que abonan la negativa.

Así es que admiramos el suelto de Redacción que encabeza su número cuatro, correspondiente al domingo último; y es de admirar también que el ilustrado y sesudo periódico *LA LUCHA* de Gerona, acoja las apreciaciones de «El Eco

de Figueras» en el artículo que copió en el propio número, diciendo que hoy por hoy «El Eco de Figueras» es el vencedor porque el Ayuntamiento calla su periódico.

Es inexacto, con perdón de la Lucha, que «El Eco Ampurdanés» el Ayuntamiento ni tenga en él participación de ninguna clase.

La prensa está en su derecho de censurar ó elogiar sus actos; pero el Ayuntamiento debe contestar ni someterles.

La ley que prescribe que se observe en la censura de sus actos y las autoridades á que se hallan sometidos por razon de los mismos.

A ellas, por tanto, deben dar cuenta del modo como administra y distribuye los caudales que ingresan en sus arcas; y de ningun modo á «El Eco de Figueras», ni á «La Lucha» ni á ningun otro periódico.»

Y Dios sabe y nuestros lectores —menos *El Eco Ampurdanés*— que no hemos pretendido ni por mién-tes semejaute locura. Ahí están nuestros escritos sobre la actitud del colega en presencia de la *EL Eco de Figueras* y *Boletín Semanal* y ahí está el suelto que ha servido de fundamento para que admiráramos al ilustrado compañero.

Lo que LA LUCHA ha querido ó pretendido ó deseado —como á *EL Eco* mejor cuadro— no ha sido otra cosa que ver de obligarle á romper su silencio en ocasion tan solemne; pero sin hacer causa comun con *EL Eco de Figueras* ni con el *Boletín*, porque tratándose de cosas y personas que no conocemos; versando las censuras sobre actos ignotos para nosotros, ni podríamos aplaudir ni silvar, por mas que el silencio del buen compañero pudiera habernos dado motivo á creer que el Ayuntamiento de Figueras era ó es autor de abusos ó faltas que ha denunciado la prensa de oposicion. Una vez constada la verdadera intencion de LA LUCHA, veamos que es lo que se desprende del suelto transcrito, que es en donde está la disparidad de que hemos hablado y que existe entre *EL Eco* y LA LUCHA, segun nuestro entender.

Todo ayuntamiento tiene el deber legal y moral de dar cuenta á sus administrados del modo y forma con que administra la hacienda municipal; todos los administrados tienen derecho á saber si sus intereses se administran bien y con arreglo á las prescripciones establecidas. El conjunto, el núcleo, la totalidad de esos administrados, se llama público; su juicio acerca de las cosas, se llama opinion; unido el uno con la otra, for-

man la opinion pública y, siendo la prensa la representacion genuina en mayor ó menor escala de esa opinion que parece desconocer el colega, resulta que la prensa tiene el derecho, no solo á censurar ó aplaudir la marcha y actos administrativos de los ayuntamientos, sino á pedir, á reclamar ó exigir de los poderes á quien corresponde la reparacion de los perjuicios, de la justicia que se vulnere, el castigo de los culpables y hasta la separacion, segun ley de los malos administradores. De aquí el que la prensa, no solo pueda censurar y aplaudir los actos de un ayuntamiento, sino que tiene el derecho á algo mas que *EL Eco Ampurdanés* desconoce porque le conviene desconocer.

Esto sentado y cuya verdad sería de razon natural sino estuviera en la conciencia de los pueblos sometidos á un régimen liberal y consignado en la ley y en los principios que sustentamos, no significa que pretendamos el honor de que el ayuntamiento de Figueras se moleste en discutir con la representacion de la opinion pública, y mucho ménos que le someta su gestion administrativa: lo primero, sobre no ser el segundo que lo hiciera, acusa un deber moral como así lo ha reconocido la corporacion municipal de Figueras, y lo segundo, sin necesidad de que lo podamos pedir, forma en la lista de los deberes legales de esa corporacion; es decir, está en la categoría de los derechos que la ley reconoce al público.

Ya vé *EL Eco Ampurdanés*, que si no hemos pedido lo que nos atribuye, tenemos facultades los periódicos para exigir en nombre de la ley y de los sagrados intereses comunales, que el Ayuntamiento de Figueras cumpla—en caso que no lo haga—con lo que debe; y esta accion que por derecho nos corresponde, no constituye nunca una pretension ridícula en quien pide, sino antes al contrario, demuestra gran fatuidad despótica en quien lo niega ó lo desconoce.

Pero fijese bien el colega en su propio lenguaje: niega atribuciones á la prensa, la rebaja en su afan de defender á un ayuntamiento á quien se censura; no quiere ver su importancia; desoye los cargos y, para poner á cubierto á sus protegidos, no aduce las pruebas que deben poner al ayuntamiento en el lugar que debe ó quiere, si no que, á falta de defensa posible segun de sus escritos deducimos, pide lo que pediria *La Fé* ó *El Siglo Futuro* ó cualquier periódico carlista que trata al público y á la prensa con la ley del

capricho despótico; esto es, que se desprecien los clamores de sus propios compañeros, que no se haga caso de lo que pueda decir la opinion pública, y que el Ayuntamiento colocado sobre un soñado trípode de indecible desdén, siga adelante sin mirar ni oír cuanto se oye y se vé en torno de la corporacion. ¡Valiente muestra de liberalismo y especial conciencia de lo en que se tiene *EL Eco Ampurdanés*!

Pero continuemos.

Si no puede ni debe el ayuntamiento de Figueras sostener polémicas con los periódicos de la localidad sobre sus actos administrativos, ¿cómo es que ha procurado sostenerlas? Nos dira *EL Eco* que no podremos probar esto? Posible es; pero nosotros podremos probar que sino colectivamente, lo ha hecho por medio de apoderados ó procuradores.

En defensa del ayuntamiento de Figueras salieron ya el Administrador de Consumos y el Secretario del municipio: ¿puede creer el colega que esos dos señores lo han hecho por sí y ante sí? Y dado caso que de este modo opinara el colega ¿cree que el ayuntamiento lo hubiera permitido tratándose de dos caballeros á su servicio y opinando como opina *EL Eco*? A su nó, contestamos tambien nosotros con una rotunda negacion y, como quiera que la defensa de los dos empleados era y es interesada; como todo el mundo sabe que esos señores no pueden ser abogados y parte en una causa que afecta al decoro del ayuntamiento que les paga, presumimos, más, afirmamos que las plumas y las inteligencias del Administrador de Consumos de Figueras y del Secretario del Ayuntamiento, se pusieron en movimiento por sugestiones de éste, de modo que era el ayuntamiento quien por delegacion se presentaba en la prensa en su propia defensa para discutir con los periódicos de la localidad. Ya vé el colega como se equivoca al aconsejar lo que es un hecho.

«Que *EL Eco Ampurdanés* no es del Ayuntamiento ni tiene en él participacion de ninguna clase,» dice el apreciable compañero y dispénsenos le digamos que, para desgracia suya, vive la vida de la realidad para que pueda conseguir hacernos ver efectos fantasmagóricos. *EL Eco Ampurdanés* no es necesario que esté sostenido directa ó indirectamente por el municipio, para que sea como es su órgano oficioso. Su fundador y propietario, es un concejal; su Direc-

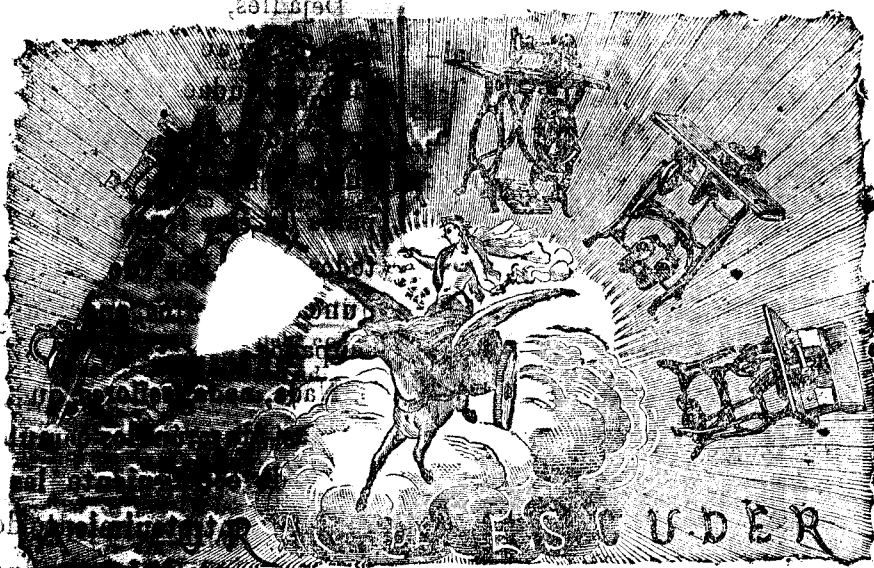
tor hasta pocos hace, era su propietario; los acuerdos del ayuntamiento los publica él como publica todas sus disposiciones; el colega ha defendido y defiende a la corporacion y á sus individuos; él es el único que está al tanto de lo que quiere, piensa y se propone hacer el ayuntamiento ¿es ó no es del ayuntamiento? mejor dicho, ¿es ó no es ministerial del ayuntamiento? Pues que, ¿tan inocentes nos juzga el colega, que pueda imaginar nuestra ignorancia en eso de negar lo que se vé y de saber medir la significacion de esos cambios de director y esos juegos de palabras que se formalizan en forma de protesta? Diga lo quiera *EL Eco*, es órgano oficioso ó semi-oficial del ayuntamiento de Figueras y siéndolo, es, por mas que juzgue hiperbólica la afirmacion, del ayuntamiento.

Y terminamos para no ser mas molestos. Es verdad que la ley de ayuntamientos marca los trámites que deben observarse en la censura de sus actos y las autoridades á que se hallan sometidos por razon de los mismos; pero tambien lo es que esa ley impone á los municipios la obligacion de hacer públicos sus actos, y marca los procedimientos á que en su exposicion están sometidos. ¿Los ignora el colega? Lea la ley y si no encuentra lo que le indicamos, avísenos que ya le diremos nosotros en donde podrá hallarlo, tal vez molestando su modestia cosa que no deseamos.

Hemos dicho que *EL Eco de Figueras* era el vencedor, y repetimos hoy que sigue siéndolo. Aquí no valen afirmaciones ni negaciones; contra acusaciones concretas, lo que hace falta son razonamientos evidentes por su verdad y su lógica. Eso de decir que son calumnias, que son insultos, etc., etc., no se admite porque, dispénsenos el ilustrado cofrade, son armas muy pobres y pequeñas para defender á corporaciones tan elevadas como la que defiende.

Hemos contestado á *EL Eco*, al menos lo hemos procurado, y vamos á terminar dirijiéndole dos ruegos que son: el primero, que tenga presente nuestra disposicion á contender con tan escelente compañero cuantas veces tenga la bondad de invitarnos á ello, y el segundo que dispense la extension de esto que no puede llamarse artículo. Bien quisieramos poseer ese don de la concision por medio del cual, con pocas palabras, se expresan multitud de pensamientos; pero tenga en cuenta el colega, que estamos muy lejos de po-

SECCION DE ANUNCIOS.



Máquinas para coser
DE
DON MIGUEL ESCUDER.

VENTA A PLAZOS.

DEPÓSITO ÚNICO EN ESTA CIUDAD

CAMISERIA ESPAÑOLA DE JUAN COLL

Plaza de la Constitucion, núm. 24, FIGUERAS.

Puertas-ventallas sólidas y en muy buen estado para vender. Plaza de la Constitucion, núm. 24.

Hay un piano para vender en buen estado. Para informes el impresor del periódico.

ESCUELA DE NIÑOS, ADULTOS Y NIÑAS
DE

JOSÉ BONATERRA,

Calle del Palau, núm. 10, piso 2.º,

FIGUERAS.

Además de las horas ordinarias de clase, se darán conferencias, por la mañana de 7 à 8, de 11 à 12; por la tarde de 1 à 2 y desde las 5 hasta las 9 de la noche se seguirán las horas de enseñanza.

Hay para vender un campo de 3 vesanas y media, lindando con la carretera de Rosas, inmediato á esta Ciudad. Se dará razon en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE JOSÉ BOSCH Y BATLLE

Calle Nueva, número 23.

En dicho Establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios sumamente módicos.

EL ECO DE FIGUERAS

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras. 2 pesetas trimestre.

En los demás puntos. 2'50 id. id.

Anuncios, á 6 céntimos línea, los que pasen de 40 palabras.

A los suscritores el 25 por ciento de rebaja.

Comunicados á precios convencionales.

Administracion, calle Nueva, número 23, imprenta.